

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 021

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION / ES Nº 1 EN MAYORIA S/ASUNTO

Nº 284/07 (P.E.P. MENSAJE Nº 15/07 PROYECTO DE LEY
MODIFICANDO LEY PCIAL. 262 - LEY DE MARCA Y
SEÑALES). ACONSEJANDO SU SANCIÓN.

25 ^{ma} 2008

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº P/R

Orden del día Nº 40



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

08 ENE 2008

MESA DE ENTRADA

Nº 021 Hs 12:00 FIRMA



S/ Asunto 284/07

DICTAMEN DE COMISIÓN N 1
EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentación, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto 284/07, P.E.P. Mensaje N° 15/07 Proyecto de Ley modificando Ley Provincial 262 (Ley de marca y señales) y en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

SALA DE COMISIÓN, 3 de enero 2008

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

S/ Asunto 284 /07



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º: Sustitúyese el artículo 71 de la Ley Provincial 262, por el siguiente texto

“Artículo 71.- Todas las marcas y señales vigentes a la promulgación de la presente mantendrán su validez. Los títulos otorgados cuyos vencimientos operen antes del 31 de diciembre de 2008, y no tengan regularizada la situación legal de ocupación de inmueble, se prorrogará hasta la fecha antes indicada, operando el vencimiento de los demás títulos según lo indicado en el mismo”.

Artículo 2º.- Deróguese la Ley Provincial 658.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.-

[Firmas manuscritas]

APROBADO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asuntos 284/07

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en
Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN, 3 de enero 2008

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



SI Asunto 284/07

Listado de Firmante de la Comisión Nº 1

Gabriel Pluis

Ricardo Furlan

Roberto Frate

Analia Collavino

Damian Loffler

Manuel Rimbault

Veronica De Maria

Elida Deheza

Fabio Marinello

Adrián Fernandez

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”